MODIFICATORIO No 1 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 055-SUADQ-INF-2020 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL y la firma GENERAL DYNAMICS LAND SYSTEMS – CANADA CORPORATION.

Los suscrito a saber: Teniente Coronel ÁNDRES JULIÁN CHAVES FONSECA, mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 79.793.541, quien actúa en su carácter de SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES DEL EJÉRCITO NACIONAL, nombrado mediante Orden Semanal No. 009 del 18 de abril de 2020, del Comando de Adquisiciones, debidamente facultado para celebrar el presente contrato según Resolución de Delegación de Competencias No. 4519 del 27 de mayo de 2016 del Ministerio de Defensa Nacional modificada parcialmente por las Resoluciones No. 5159 del 18 de julio de 2017, No. 0134 del 15 de enero de 2018, No. 0267 del 19 de enero de 2018, No. 1417 del 08 de marzo de 2018, que en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará el M.D.N.-EJÉRCITO NACIONAL, identificado con NIT. 800.130.632-4 y el señor KONSTANTINOS HAGIKIRIAKOS, identificado con pasaporte No. GL763179, mayor de edad, quien se desempeña como apoderado de conformidad a poder otorgado por el señor CLINTON COSSETTE en su calidad de Gerente de Desarrollo Comercial para América Latina de la sociedad GENERAL DYNAMICS LAND SYSTEMS – CANADA CORPORATION, identificada con número de Corporación 683729, constituida mediante documento privado de fecha 6 de julio de 2015, fusionada con GENERAL DYNAMICS CANADA LIMITED, sociedad quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente modificatorio No 1 al contrato de compraventa No 055-SUADQ-INF-2020, previas las siguientes consideraciones:

Que como resultado del proceso de Contratación Directa No. 067-SUADQ-INF-2020, el día 28 de diciembre de 2020, el MDN Ejército Nacional y GENERAL DYNAMICS LAND SYSTEMS – CANADA CORPORATION suscribieron el contrato No. 055-SUADQ-INF-2020 para la ADQUISICIÓN DE REPUESTOS VEHÍCULOS LAV III 8X8 GLADIADOR CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL hasta por la suma de **TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES DÓLARES CON CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (USD 327.943,04) EXCLUIDO DE IVA EN LA IMPORTACION**, soportados mediante CDP No. 10120 del 03 febrero de 2020 y Oficio de autorización vigencias futuras Ordinarias Gastos de Funcionamiento 2021 radicado No. 2-2020-039507 de fecha 21 de agosto de 2020 emitido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que se evidencia que por error involuntario en el contrato de compraventa No 055-SUADQ-INF-2020 se señalaron de forma errónea el valor de los porcentajes del pago anticipado de la vigencia 2020 respaldado mediante CDP No 10120 del 03 de febrero de 2020 y el valor del pago de la vigencia 2021 respaldado mediante Oficio de autorización vigencias futuras Ordinarias Gastos de Funcionamiento 2021 radicado No. 2-2020-039507 de fecha 21 de agosto de 2020 emitido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que se hace necesario garantizar el principio de economía que establece el régimen de contratación estatal y que exige optimizar los recursos y garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Que quienes suscriben el presente contrato modificatorio se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente.

Que tras haber sido cumplidos todos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, es procedente la celebración del presente contrato modificatorio No 1 del contrato de compraventa No 055-SUADQ-INF-2020.

CLÁUSULA PRIMERA – Modifíquese parcialmente la **CLÁUSULA TERCERA** del contrato de compraventa No 055-SUADQ-INF-2020 la cual quedará de la siguiente forma:

CLÁUSULA TERCERA. - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: El Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional, se compromete a cancelar el valor del contrato esto es la suma de **TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES DÓLARES CON CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (USD 327.943,04) EXCLUIDO DE IVA EN LA IMPORTACION**, mediante giro directo a la cuenta No. 4662870211 del JPMORGAN CHASE BANK, N.A.,TORONTO BRANCH 200 Bay Street, South Tower Suite 1800, Toronto, Ontario MJ5 2J2 con numero SWIFT: CHASCATTCTS, cuyo titular es GENERAL DYNAMCS LAND SYSTEMS CANADA CORPORATION, de la siguiente forma:

PAGO ANTICIPADO: Equivalente al presupuesto oficial de la vigencia 2020 correspondiente a la suma de **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL DÓLARES (USD 155.000,00)** mediante giro directo dentro de los noventa (90) días calendario siguientes a la expedición del registro presupuestal y aprobación de pólizas, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (ASIGNACIÓN CUPO PAC)
- Presentación de la factura.
- Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

SALDO: PAGO CONTRA ENTREGA Equivalente al presupuesto oficial vigencia 2021 correspondiente a la suma de **CIENTO SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES DÓLARES CON CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (USD 172.943,04)** mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días siguientes a la entrega total de los bienes y previo el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Recepción a satisfacción de los mismos por el MDN- Ejército Nacional, este requisito debe ser plasmada en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y un representante de la firma contratista.
2. Presentación de Factura por parte del contratista.
3. Amortización contable del pago anticipado.
4. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (ASIGNACIÓN CUPO PAC)
5. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

PARÁGRAFO: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, se postergará el pago por cuanto es contra recibo a satisfacción.

CLÁUSULA SEGUNDA – Modifíquese parcialmente la **CLÁUSULA CUARTA** del contrato de compraventa No 055-SUADQ-INF-2020 la cual quedará de la siguiente forma:

CLÁUSULA CUARTA. - SUBORDINACIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: Los pagos que de conformidad con este contrato deba efectuar el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL, se subordinan a las apropiaciones que de los mismos se hagan con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 10120 del 03 febrero de 2020 y Oficio de autorización vigencias futuras Ordinarias Gastos de Funcionamiento 2021 radicado No. 2-2020-039507 de fecha 21 de agosto de 2020 emitido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público de acuerdo a la siguiente distribución: ASIGNACIÓN INTERNA A7 y rubro presupuestal: A-02-02-01-004-004-09 OTRA

MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES Y SUS PARTES Y PIEZAS, así:

VIGENCIA	TIPO DE GASTO	CTA	SUB	OBJG	ORD	SUB	ITEM	REC	DESCRIPCION	VALOR
2020	A-02-02-01-004-004-09 REC 10								OTRA MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES Y SUS PARTES Y PIEZAS	USD 155.000,00
2021										USD 172.943,04
TOTAL PRESUPUESTO										**USD 327.943,04**

PARÁGRAFO MODIFICACIÓN AL RUBRO PRESUPUESTAL: Las partes acuerdan que en el evento en que sea necesario modificar la presente clausula, el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL podrá hacerlo unilateralmente sin que sea necesaria la suscripción de un contrato modificatorio por tratarse de un trámite ajeno a la voluntad del CONTRATISTA.

CLÁUSULA TERCERA: El contratista dará aviso a la aseguradora garante sobre el presente modificatorio al contrato, debiendo modificar la garantía única de cumplimiento que ampara el contrato, conforme a lo señalado en el presente modificatorio.

CLÁUSULA CUARTA: Las demás cláusulas, parágrafos, términos y condiciones del contrato de compraventa No 055-SUADQ-INF-2020 que no hayan sido modificados con el presente documento, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

En constancia se firma el presente contrato en Bogotá, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2020,

DOCUMENTO FIRMADO ORIGINAL